

## RESOLUCION No 000062

(27 DE MARZO DE 2023)

### **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 044 CONVOCADA POR EL GERENTE DE LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A."**

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias en especial en las conferidas por la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Ley 489 de 1998, el Acuerdo de Junta Directiva 111 de 2004, la Resolución 420 de 2016 y demás normas que las adicionen, modifiquen y/o complementen-

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 del 12 de mayo de 1995 fueron aprobados los estatutos de administración y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante Acuerdo número 01 de 1995. Decreto modificado por el Decreto 986 de 2022.

Que con fundamento en sus funciones legales y estatutarias, la Junta Directiva emitió el Acuerdo No. 111 de 12 de noviembre de 2004, estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, incluyéndose dentro del mismo lo concerniente a las funciones del Director Ejecutivo, dentro de las cuales se fijaron entre otras, las de *"Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes"* y *"Designar las personas que deben representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que debe estar presente."*

Que en la Resolución 000420 del 10 de noviembre de 2016 *"Por medio de la cual se ajusta y actualiza el manual específico de funciones y competencias para los empleos de planta global de personal de CORMAGDALENA"*, se encuentran las funciones esenciales del Director Ejecutivo, entre las cuales se consagran entre otras, las de *"Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes y decidir sobre los recursos legales que se interpongan contra los mismos"* y *"Designar las personas que deben representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión que debe estar presente, de acuerdo con los criterios de eficiencia y conveniencia para la corporación."*

Que, el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia establece la figura de la delegación, en aras de permitir a las entidades públicas administrativas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

Que, la ley 489 de 1998, dispone en su artículo 9 que, *"las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...)."*

Que con fundamento en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas No. 044 que ha sido convocada por la Piscícola SAN SILVESTRE "Alimento para el Mundo", para el día 28 de marzo de 2023 a las 9:00 am a realizarse el Hotel Bachué, carrera 17 No. 49-12, Barrio Colombia, en Barrancabermeja, se hace necesaria la participación del director ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que, con ocasión de la agenda de trabajo y compromisos previos, existen asuntos que deben ser atendidos de manera directa e improporcional por el suscrito titular del cargo de director ejecutivo de CORMAGDALENA en la fecha y hora convocada para esta Asamblea General ordinaria de Accionista No. 044

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, acudiendo a las facultades legales y estatutarias, el suscrito Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, delegará para la asistencia y representación en esta Asamblea General de Accionista No. 044 a la servidora pública **Claudia Sofia Martínez Correa**, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.358.984 expedida Bucaramanga, nombrada en comisión de servicios el cargo de subdirector, código 0040, grado 20, adscrito a la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible

Que por lo anterior el Director Ejecutivo

**RRESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR a la servidora pública CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA identificada con la cédula de ciudadanía No. 63..358.984 expedida BUCARAMANGA desempeña en comisión de servicios el cargo de subdirector, código 0040, grado 20, adscrito a la Subdirección de Navegación y Desarrollo Sostenible, para que represente a la Corporación en convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas No. 044 que ha sido convocada por la Piscícola SAN SILVESTRE "Alimento para el Mundo", para el día 28 de marzo de 2023 a las 9:00 am a realizarse el Hotel Bachué, carrera 17 No. 49-12, Barrio Colombia, en Barrancabermeja.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente delegación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, comprende la representación de la entidad para que en desarrollo exclusivo del orden del día de la Asamblea general de Accionista y absuelva los temas de competencia de la Corporación con ceñimiento de las facultades delegadas.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada los, 27 días del mes de marzo de 2023.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALVARO REDONDO CASTILLO.**

Director Ejecutivo (E)

Reviso: Albert Alfaro – Asesor Jurídico

